



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2008-267

SAMUEL VALAREZO LUNA  
INTENDENTE NACIONAL DEL  
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

**CONSIDERANDO:**

QUE el doctor Fred Larreátegui Russo, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía HUGO RIBADENEIRA & ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 6 de agosto del 2008, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenida en el memorando No. INSP-SSL-2008-1124 de 15 de agosto del 2008; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo del 2006; y, ratificadas con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre del 2007,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la constitución de HUGO RIBADENEIRA & ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00), dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US\$ 1,00) cada una.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Notario Undécimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 6 de agosto del 2008, de constitución de HUGO RIBADENEIRA & ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.



REPUBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**



Resolución No. SBS-INSP-2008-267  
Página dos

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que la compañía una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** que la compañía HUGO RIBADENEIRA & ASOCIADOS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., edite el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte de agosto del dos mil ocho.

*Tauf*

*[Signature]*  
Dr. Samuel Valarezo Luna  
INTENDENTE NACIONAL DEL  
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el veinte de agosto del dos mil ocho.

*[Signature]*  
Dr. Patricio Lovato Romero  
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Dr. Patricio Lovato R.  
SECRETARIO GENERAL

22 AGO. 2008